

RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA POR LA QUE SE APRUEBA, CON CARÁCTER DEFINITIVO, LA RELACIÓN DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS, CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 18 DE JUNIO DE 2026 (BOJA DE 1 DE JULIO), PARA LA PROVISIÓN POR ACCESO LIBRE MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, DE PLAZAS VACANTES EN RÉGIMEN LABORAL CON CARÁCTER FIJO, PERTENECIENTES A LOS GRUPOS I, III Y IV DEL CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL LABORAL DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE ANDALUCÍA.

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones y subsanaciones establecido en la Resolución de esta Universidad de 26 de agosto de 2026 y en cumplimiento de la Resolución de fecha 18 de junio de 2026 (BOJA de 1 de julio), por la que se convocan para su provisión por acceso libre, mediante el sistema de concurso-oposición, plazas vacantes en régimen laboral con carácter fijo, correspondientes a los Grupos I, III y IV del Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía,

ESTE RECTORADO ha resuelto lo siguiente:

PRIMERO. – Aprobar, con carácter definitivo, la relación de personas admitidas y excluidas en la convocatoria, así como indicación de los motivos de exclusión.

Dicha relación podrá ser consultada por las personas interesadas a través de la página web de la Universidad de Sevilla desde el día de la publicación de la presente Resolución, a través del siguiente enlace:

https://recursoshumanos.us.es/index.php?page=solicitudes/consulta/convocatoria_seleccionar&hash=cae3a7ee49

SEGUNDO. – Convocar a las personas admitidas con carácter definitivo a la realización del ejercicio teórico-práctico en las categorías profesionales respectivas, de acuerdo al calendario aprobado mediante Resolución de fecha 26 de agosto de 2026.

TERCERO. - Publicar las adaptaciones concedidas, en su caso, por aquellas personas aspirantes que participan por el turno de discapacidad o se encuentran en situaciones de salud sobrevenidas, las cuales pueden ser consultadas de forma personalizada a través del siguiente enlace:

https://recursoshumanos.us.es/index.php?page=solicitudes/consulta/convocatoria_seleccionar&hash=cae3a7ee49

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa de acuerdo con el artículo 10.7 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Sevilla en el plazo de un mes, o bien, podrá interponerse directamente demanda ante la Sección de lo Social del Tribunal de

Código Seguro De Verificación	T8VXDU0cbLvqAlGnz2ynBw==	Fecha	10/09/2026
Firmado Por	MIREIA RODRIGUEZ ALVAREZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/T8VXDU0cbLvqAlGnz2ynBw%3D%3D	Página	1/2



Código Seguro De Verificación	HeA3F74410mqpVymZ1He8A==	Fecha	11/09/2026
Firmado Por	Sello de Secretaría General		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/HeA3F74410mqpVymZ1He8A%3D%3D	Página	1/2





Instancia de Sevilla en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en los artículos 6.2 y 69.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

Asimismo, con relación a la interposición del recurso administrativo arriba señalado, se advierte a las personas interesadas que deben revisar si están sujetas a relación electrónica con esta Universidad, en virtud de lo establecido en el artículo 3 de su Reglamento de Administración Electrónica, aprobado por Acuerdo 7.1/CG 20-12-22 (BOUS núm. 12/2022, de 23 de diciembre), en cuyo caso, según lo prescrito en los artículos 43.5 y 44.3 del citado Reglamento, deberán necesariamente formalizar su recurso accediendo al trámite «Interposición de Recursos Administrativos» (Código SIA: 2982467), incluido en el catálogo de procedimientos localizado en el menú lateral izquierdo de la página principal de nuestra Sede Electrónica, disponible en la siguiente dirección: <https://sede.us.es/opencms/system/modules/sede/index#>

En el caso de personas físicas no obligadas a relacionarse electrónicamente con la Universidad, podrán optar entre la vía telemática o la presencial, si bien se recomienda el uso de la Sede Electrónica para una mayor agilidad en la tramitación. Para consultas adicionales o información general, puede utilizar la dirección facilitada.

En Sevilla, a la fecha de la firma.

LA Rectora, P.D.
LA Directora de Recursos Humanos,

Fdo.: Mireia Rodríguez Álvarez.

Código Seguro De Verificación	T8VXDU0cbLvqAlGnz2ynBw==		Fecha	10/09/2026	
Firmado Por	MIREIA RODRIGUEZ ALVAREZ				
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/T8VXDU0cbLvqAlGnz2ynBw%3D%3D		Página	2/2	

Código Seguro De Verificación	HeA3F74410mqpVymZ1He8A==	Fecha	11/09/2026	
Firmado Por	Sello de Secretaría General			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/HeA3F74410mqpVymZ1He8A%3D%3D	Página	2/2	